1403.2020

Palmira, julio 13 de 2020.

PARA: **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.**
Director Aeronáutico regional Valle.

DE: **JORGE ENRIQUE PAZ ARTEAGA**
Contratista Grupo Soporte Regional Valle.

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION TECNICA.**
MENOR CUANTIA CONVOCATORIA No. 20000695-H1 DE 2020

OBJETO: RVLC0768 ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AE

Se reciben las siguientes propuestas de las firmas proponentes, así:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**

I. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	Cumple/No cumple

De acuerdo a lo consignado en el aparte I. Requisitos Habilitantes de los pliegos de condiciones se tiene:

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

El proponente deberá demostrar experiencia general, con hasta un máximo de tres contratos y/o certificaciones, cuyo objeto o actividades ejecutadas estén relacionadas con el suministro de combustible.

Los contratos aportados deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGOS UNSPSC	S.M.M.L.V.
15101500 Petróleo y destilados **15101800** bio - combustibles líquidos basados en plantas	268.85

Los contratos que se relacionan en el **RUP** para la calificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación del mismo**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

En caso que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

ADMISIBLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO ADMISIBLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos y cuyo sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido ***suministro de combustible***. Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Acreditar a través del Registro Único de Proponentes (R.U.P) un máximo de tres (3) contratos de servicios finalizados y clasificados en:

- Los códigos 15101500 y/o 15101800 cuyo objeto o alcance haya sido ***suministro de combustible*** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
- El proponente debe indicar mediante el formato No. 19, cuáles de los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes cumple con la experiencia exigida en los presentes pliegos de condiciones, máximo tres (3) contratos en el formato número 19 que se tendrán en cuenta en forma descendente.

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará **NO ADMISIBLE**.

C. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento están contemplados en el formato número 8 Especificaciones Técnicas que se evaluara cumple / No cumple.

Despacho del combustible: Los oferentes entregarán el combustible **exclusivamente en sitio** en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto del presente proyecto previo visto bueno del supervisor del contrato o jefe del Grupo de Soporte Técnico de la Regional Valle. En la presentación de la propuesta se debe discriminar por separado el precio del combustible y el precio del transporte de este hasta el aeropuerto. El oferente en su propuesta deberá certificar mediante documento adjunto a la propuesta presentada, **que conoce los recorridos** y se compromete a suministrar el combustible en sitio.

Suministro: El suministro del combustible se debe realizar como máximo en **dos entregas** teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del tanque de combustible. El oferente en su propuesta deberá certificar mediante documento adjunto a la propuesta presentada, que se compromete a suministrar el combustible en sitio en máximo dos entregas.

Disponibilidad del servicio: El oferente debe garantizar que puede prestar el servicio cuando se requiera durante las ocho (08) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 6:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto de esta contratación.

Equipos y herramientas: El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios objeto de esta contratación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. MARTHA SALDARRIAGA ANGEL

VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La firma **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** presenta el siguiente Formato No.19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia: 1403.092	FORMATO FORMATO 19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
	Clave: GCON-1.0-12-121	Versión:1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 1 de 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTHA SALDARRIAGA
FECHA: 3 de Julio del 2020

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD I	UT	C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (6)
1	AERONAUTICA CIVIL	3/23/2016	9/23/2016	X			100	$ 68,900,000	$ 68,900,000	99.9	50016004	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA
2	AERONAUTICA CIVIL	2/17/2017	8/17/2017	X			100	$ 69,940,000	$ 69,940,000	94.8	17000130-H3	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE ZONA CENTRO, ZONA NORTE (AEROPUERTOS DE PALMIRA, BUENAVENTURA, ARMENIA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE ROZO, CALIPUERTO, MADROÑO, EL PASO, TULUA, ESTACION BOMBEROS, PALMIRA Y CAMPANARIO)
3	AERONAUTICA CIVIL	2/15/2017	8/15/2017	X			100	$ 102,996,000	$ 102,996,000	139.6	17000036-H3	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA
4												
TOTAL								$ 241,836,000	$ 241,836,000	334.3		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(6) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato

Se observa que los contratos relacionados en el Formato No.19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE se encuentran debidamente inscritos en el RUP de la firma oferente y se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC solicitados (**151015 y 151018**).

Por lo anterior la firma MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL.

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

La firma oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** presenta el siguiente Formato No.19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE como experiencia especifica.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia: 1403.092	FORMATO FORMATO 19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
	Clave: GCON-1.0-12-121	Versión:1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 1 de 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTHA SALDARRIAGA
FECHA: 3 de Julio del 2020

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD I	UT	C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (6)
1	AERONAUTICA CIVIL	3/23/2016	9/23/2016	X			100	$ 68,900,000	$ 68,900,000	99.9	50016004	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA
2	AERONAUTICA CIVIL	2/17/2017	8/17/2017	X			100	$ 69,940,000	$ 69,940,000	94.8	17000130-H3	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE ZONA CENTRO, ZONA NORTE (AEROPUERTOS DE PALMIRA, BUENAVENTURA, ARMENIA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE ROZO, CALIPUERTO, MADROÑO, EL PASO, TULUA, ESTACION BOMBEROS, PALMIRA Y CAMPANARIO)
3	AERONAUTICA CIVIL	2/15/2017	8/15/2017	X			100	$ 102,996,000	$ 102,996,000	139.6	17000036-H3	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA
4												
TOTAL								$ 241,836,000	$ 241,836,000	334.3		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(6) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato

Se observa sobre los contratos presentados en el formato que:

a. El primer contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA, está clasificado bajo el código UNSPSC 151015. Revisado el objeto y alcance del contrato se realiza suministro de combustible. Se acredita experiencia y aporta 99.93 S.M.M.L.V a 2020.

b. El segundo contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE ZONA CENTRO, ZONA NORTE (AEROPUERTOS DE PALMIRA, BUENAVENTURA, ARMENIA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE ROZO, CALIPUERTO, MADROÑO, EL PASO, TULUA, ESTACION BOMBEROS, PALMIRA Y CAMPANARIO) está clasificado bajo el código UNSPSC 151015. Revisado el objeto y alcance del contrato se realiza suministro de combustible. Se acredita experiencia y aporta 99.8 S.M.M.L.V a 2020.

c. El tercer contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LA ESTACION RADAR SANTANA está clasificado bajo el código UNSPSC 151015. Revisado el objeto y alcance del contrato se realiza suministro de combustible. Se acredita experiencia y aporta 139.61 S.M.M.L.V a 2020.

Por lo anterior el proponente MARTHA SALDARRIAGA ANGEL con la EXPERIENCIA ESPECIFICA.

VERIFICACION ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Despacho del combustible: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que entregara el combustible exclusivamente en sitio en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto del presente proyecto previo visto bueno del supervisor del contrato o jefe del Grupo de Soporte Técnico de la Regional Valle. El oferente certifica mediante documento adjunto a la propuesta presentada, que conoce los recorridos. **CUMPLE**

Suministro: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que el suministro del combustible se realizará como máximo en **dos entregas** teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del tanque de combustible. **CUMPLE**

Disponibilidad del servicio: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que puede prestar el servicio cuando se requiera durante las ocho (08) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 6:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto de esta contratación. **CUMPLE**

Equipos y herramientas: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios objeto de esta contratación. **CUMPLE**

Por lo anterior la firma MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, CUMPLE con los ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	PROPONENTES	Experiencia general	Experiencia especifica	Aspectos técnicos de obligatorio cumplimineto	Capacidad Juridica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Cumple/ No cumple Requisitos habilitantes
1	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	Cumple	Cumple	Cumple				

II. FACTORES DE PONDERACIÓN.

La Unidad ha determinado como factores de ponderación la calidad técnica, el precio, el apoyo a la industria nacional y el apoyo a personas en condición de discapacidad con los siguientes puntajes:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de ponderación	Puntaje
A. Propuesta económica o precio	60
B. Factor técnico de calidad	29
C. Apoyo a la industria nacional	10
D. Proponente con personal con discapacidad	1
Total puntos	**100**

A. Propuesta económica o precio (60 puntos)

A continuación, se verificarán las ofertas económicas realizadas por los oferentes admisibles, teniendo en cuenta la información del pliego de contratación “1. FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS ACPM 2020”.

Se afectarán el siguiente proyecto de inversión:

AEROPUERTOS:

- Tumaco: $35.000.000.
- Buenaventura: $15.000.000.
- Palmira: $20.000.000.
- Armenia: $10.000.000.
- Ipiales: $11.000.000.
- Pasto: $15.000.000.
- Popayán: $10.000.000.

SINEA (ESTACIONES AERONAUTICAS):

- Pereira: $5.000.000.
- Tuluá: $5.000.000.
- Rozo: $5.000.000.
- Calipuerto: $5.000.000.
- Campanario: $5.000.000.
- El Paso: $5.000.000.
- Mercaderes: $10.000.000.
- Madroño: $5.000.000.
- Santana: $70.000.000.
- Santarita: $5.000.000.

Para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.000.000,00).

NOTA IMPORTANTE: Los presupuestos oficiales por cada uno de los aeropuertos son independientes e intransferibles, así las cosas, las propuestas no pueden superar cada

uno de los presupuestos oficiales individuales enunciados en el parágrafo anterior so pena de ser rechazados.

- **VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA POR PARTE DE FIRMA MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.**

 La firma oferente adjunta la siguiente oferta económica:

 Total, Aeropuertos: $116.000.000.

	SUBTOTAL 1		$35,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL TUMACO		$35,000,000
	SUBTOTAL 2		$15,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL BUENAVENTURA		$15,000,000
	SUBTOTAL 3		$20,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL PALMIRA		$20,000,000
	SUBTOTAL 4		$10,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL ARMENIA		$10,000,000
	SUBTOTAL 5		$11,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL IPIALES		$11,000,000
	SUBTOTAL 6		$15,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL PASTO		$15,000,000
	SUBTOTAL 7		$10,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL POPAYAN		$10,000,000

 Total, Estaciones aeronáuticas: $120.000.000.

	SUBTOTAL 8		$50,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL ESTACIONES AERONAUTICAS		$50,000,000
	SUBTOTAL 9		$70,000,000
	IVA 19%		
	TOTAL ESTACIONRADAR SANTANA		$70,000,000

 Gran total: $236.000.000

	COSTO TOTAL DEL PROYECTO= TOTAL TUMACO + TOTAL BUENAVENTURA + TOTAL PALMIRA + TOTAL ARMENIA + TOTAL IPIALES + TOTAL PASTO + TOTAL POPAYAN + TOTAL ESTACIONES AERONAUTICAS + TOTAL ESTACION RADAR SANTANA.		$236,000,000

 En la verificación de la oferta económica presentada por **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** no se presenta error matemático y la oferta no supera el presupuesto oficial para este proceso. El formato no ha sido modificado.

La Entidad, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **(60) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

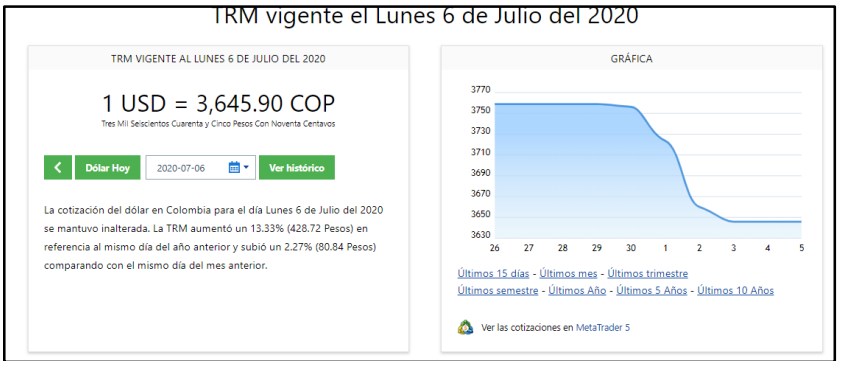
Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior de la publicación de esta evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

TASA REPRESENTAIVA DEL DÓLAR



De acuerdo a lo anterior la asignación del método de evaluación según TRM corresponde al número 4, menor valor, dado que el rango de los decimales se encuentra De 0.75 a 0.99.

Ponderación de las propuestas por el método media aritmética

(iv). Menor Valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje X= 60 * (Vmin/Vi)

Donde,
Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

$$\boldsymbol{Puntaje = 60 * \left(\frac{V_{min}}{V_i}\right)}$$

$$\boldsymbol{Puntaje = 60 * \left(\frac{236.000.000}{236.000.000}\right)}$$

$$\boldsymbol{Puntaje = 60}$$

B. Factor técnico de calidad (29 puntos)

La ponderación de la calidad agregada de los servicios ofertados se realizará con base en lo siguiente:

Como factor técnico de calidad el proponente podrá ofertar contador medidor de flujo de combustible hasta un máximo de cinco (5) medidores, el cual será valorado acorde con la siguiente fórmula:

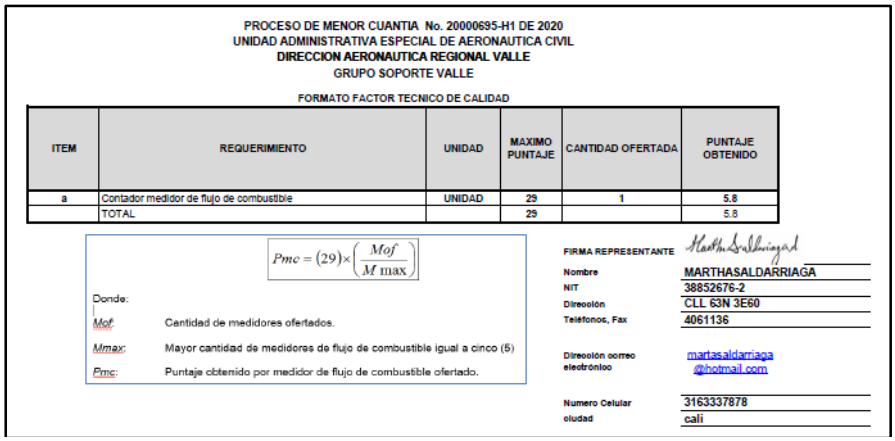
$$Pmc = (29) \times \left(\frac{Mof}{M\,\max} \right)$$

Mof: Cantidad de medidores ofertados.
Mmax: Mayor cantidad de medidores de flujo de combustible igual a cinco (5)
Pmc: Puntaje obtenido por medidor de flujo de combustible ofertado**.**

La no presentación de contadores medidores de flujo de combustible se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato Factor Técnico de Calidad. Si no diligencia el formato Factor Técnico de Calidad se calificará con cero (0) puntos.

- **VERIFICACION DE FACTOR TECNICO DE CALIDAD POR PARTE DE FIRMA MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.**

 La firma oferente adjunta el formato de factor técnico de calidad debidamente diligenciado:



PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 20000695-H1 DE 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION AERONAUTICA REGIONAL VALLE
GRUPO SOPORTE VALLE

FORMATO FACTOR TECNICO DE CALIDAD

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD	MAXIMO PUNTAJE	CANTIDAD OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO
a	Contador medidor de flujo de combustible	UNIDAD	29	1	5.8
	TOTAL		29		5.8

$$Pmc = (29) \times \left(\frac{Mof}{M\,\max} \right)$$

Donde:

Mof:	Cantidad de medidores ofertados.
Mmax:	Mayor cantidad de medidoras de flujo de combustible igual a cinco (5)
Pmc:	Puntaje obtenido por medidor de flujo de combustible ofertado.

FIRMA REPRESENTANTE
Nombre: MARTHASALDARRIAGA
NIT: 38852676-2
Direcolón: CLL 63N 3E60
Teléfonos, Fax: 4061136
Direcolón correo electrónico: martasaldarriaga@hotmail.com
Numero Celular: 3163337878
ciudad: cali

En la verificación de la oferta presentada por **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**. se observa que la cantidad de medidores a suministrar es 1, por lo anterior se le asigna al oferente **5,8 puntos**.

C. Factor apoyo a la industria nacional (10 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta **(10) PUNTOS,** así: deberá diligenciar el formato anexo.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1. Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10
Si solo ofrece bienes nacionales	5	-
Si solo ofrece servicios nacionales	5	-
2. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10
3. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10
4. Promoción de la incorporación componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5

Son **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Por lo anterior, la AEROCIVL asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

- **VERIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL POR PARTE DE FIRMA MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.**

 El oferente no relaciona certificado de apoyo a la industria nacional. **0 puntos.**

D. Proponente con personal con discapacidad (1 punto)

El proponente que acredite que cuenta con personal de discapacidad se le otorgara (1) punto. Dicha certificación debe cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente.

- **VERIFICACION DE OFERTA POR PARTE DE FIRMA MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**

 El oferente no relaciona tener personal en condición de discapacidad. **0 puntos.**

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACION:

	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1
Criterio de ponderación	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**
Propuesta económica o precio	49,29
Factor técnico de calidad	5,80
Apoyo a la industria nacional	0,00
Proponente con personal con discapacidad	0
Total puntos	**55,09**

CONCLUSION.

Una vez evaluado los factores técnicos para el proceso cuyo objeto es RVLC0768 ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AE, se recomienda adjudicar el proceso a la firma oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	
FACTORES	**CALIFICACIÓN**
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE.
ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE.
VALOR DE LA OFERTA.	CUMPLE.

Hago la salvedad que la revisión de la propuesta se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente técnico, por lo tanto, es de responsabilidad de los demás integrantes del comité evaluador verificar si el oferente cumple con los aspectos jurídicos, financieros y organizacionales; y determinar si los mismos incurren en causal de rechazo.

Atentamente.



JORGE ENRIQUE PAZ A.
Contratista soporte técnico.
Regional Valle.